W
/\
STORM

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Moneda Informe	1	
Entidad	7439	
Fecha	2022/06/15	
Periodicidad	0	OCASIONAL

## PLAN DE MEJORAMIENTO PROYECTO INTERSECCION VIAL CUATRO VIENTOS

[4]															
	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	<b>1</b> SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Hallazgo Administrativo Nro. 1 Calidad del objeto contratado - Contrato de obra Nro.2817 de 2018, con incidencia Fiscal y presunta incidencia Disciplinaria (F-D).	Se presenta daño patrimonial al Estado en cuantía de \$59.610.304, por actividades que presentan deficiencias técnicas en la calidad de los materiales utilizados y/o en el proceso constructivo de los ítems observados, obras que fueron ejecutadas por la Unión Temporal Construnorte, recibidas y reconocidas en actas firmadas por el Consorcio Interventor, revisadas y pagadas por el Municipio	Reclamar mediante solicitud de imposición de la cláusula penal, que constituye la estimación anticipada de los perjuicios sufridos por la entidad, en cuantía del 30% del valor del contrato de obra. La Alcaldía consideró descontar el valor de \$59.610.304, en el acta de liquidación, dicho descuento no pudo ser realizado como consecuencia de la pérdida de competencia para liquidar	Realizar acción judicial para lograr la reparación del perjuicio identificado.	Acción judicial	1	2022/06/15	2023/06/15	52		Encontrándose en término para liquidar el contrato y adelantar las actuaciones administrativas contractuales procedentes, el contratista Unión Temporal Construnorte presentó demanda de controversias contractuales contra el municipio de San José de Cúcuta, proceso que se tramita en el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2	1 51		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Hallazgo Administrativo Nro. 2 Pago de mayores cantidades de obra - Contrato de Obra Nro. 2817 de 2018, con incidencia Fiscal y presunta incidencia Disciplinaria (F-D).	Se presenta daño patrimonial al Estado en cuantía de \$485.901.393,51, por el pago de mayores cantidades de obra correspondientes a algunas actividades de los capítulos de Red de Alumbrado Público y Estructura de Pavimento de Vías, que no fueron ejecutadas por el Contratista de Obra Unión Temporal Construnorte, recibidas y reconocidas en actas Nros. 1 a 15.	Adelantar un proceso de declaratoria de incumplimiento del contrato de interventoría en el que se haga efectivo el amparo de calidad del servicio, el cual se encuentra vigente y cubre este tipo de riesgos. Como se indicó, la entidad está en tiempo para ejercer esta competencia y está realizando las actuaciones administrativas previas (estructuración del pliego de cargos).	Presentar actuaciones	Actuación administrativa	1	2022/06/15	2023/06/15	52		Toda vez que esta entidad concuerda con la Contraloría en que se realizó una inadecuada vigilancia por parte del Interventor que reconoció y autorizó el pago de obras que no fueron ejecutadas por el Contratista, este perjuicio debe ser indemnizado por el Interventor, Consorcio Interventoría Cuatro Vientos.

3	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Hallazgo Administrativo Nro. 03. Póliza de estabilidad de la obra .	La administración Municipal, no da cumplimiento a las normas que refieren el tiempo mínimo que debe garantizar la cobertura referente a la estabilidad de obra, que señalan como un tiempo mínimo de 5 años, pues la cobertura del amparo de estabilidad, empieza a regir a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra, actividad que no se ha cumplido por el ente territorial.	Enviar comunicación a la compañía Seguros Mundial, con el objeto de precisar el término de vigencia de este amparo ante la no suscripción del acta de recibo de obra	Enviar comunicación a compañía de seguros	Comunicación escrita a compañía de seguros	1	2022/06/15	2022/12/15	24	El amparo está vigente y el término de vigencia debe contarse desde la terminación del contrato, en la medida que ante la situación presentada con el Contratista de obra por el abandono de las actividades contratadas no fue posible suscribir el acta de recibo final.
4	<b>1</b> SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Hallazgo Administrativo Nro. 4 Inconsistencias en el pago de la gestión predial - Contrato de Obra Nro. 2817 de 2018, con presunta incidencia Disciplinaria y apertura de Indagación Preliminar (D-IP).	La administración municipal de San José de Cúcuta, pagó unos valores superiores por concepto de gestión predial, que la interventoría y la supervisión, quisieron devolver en el Acta Nro. 179, pero la alcaldía no legalizó la respectiva acta por considerar que existían inconsistencias en los respectivos valores.	Requerir al Contratista de Obra que debe poner a disposición estos recursos cuando sea el momento de hacer el pago, como puede verse en la comunicación de Radicado No. 2022119000218071 de fecha 06 de mayo de 2022. En caso de no atenderse estas solicitudes de pago, se solicitará al juez del contrato adoptar las medidas para que se cumpla con esa obligación.	Enviar requerimiento al contratista e interventor de la obra Consorcio Interventoría Cuatro Vientos	Requimiento a contratista e interventor	1	2022/06/15	2022/12/15	24	A la fecha aún no se han dado los presupuestos legales para realizar el pago de estos saldos a los vendedores de los predios, razón por la cual está pendiente su pago. No obstante, la entidad ha advertido al Contratista de Obra que debe poner a disposición estos recursos cuando sea el momento de hacer el pago, como puede verse en la comunicación de Radicado No. 2022119000218071.
5	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Hallazgo Administrativo Nro. 05. Cumplimiento de obligaciones contractuales en la ejecución del Contrato de Obra Nro. 2817 del 2018, con presunta incidencia disciplinaria (D).	En la Cláusula Decima Séptima del Contrato de Obra Pública Nro. 2817 del 2018, se estipulo que el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio, una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, estipulándose en su inciso F el manejo del anticipo	adelantar un proceso de declaratoria de incumplimiento del contrato de interventoría en el que se haga efectivo el amparo de calidad del servicio al no ser la Interventoría diligente en exigir al Contratista de obra, conservar vigente los amparos. Como se indicó, la entidad está en tiempo para ejercer esta competencia y está realizando las actuaciones administrativas previas	Realizar actuaciones administrativas al desarrollo del proceso	Estructuración del pliego de cargos y comunicación a compañía de seguros	1	2022/06/15	2023/06/15	52	Adelantar un proceso de declaratoria de incumplimiento del contrato de interventoría en el que se haga efectivo el amparo de calidad del servicio al no ser la Interventoría diligente en exigir al Contratista de obra, conservar vigente los amparos.

6	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Hallazgo Administrativo Nro. 6 Amortización anticipo - Contrato de Obra Nro. 2817 de 2018, con incidencia Fiscal y presunta incidencia Disciplinaria (F-D).	Para la ejecución del Contrato de Obra 2817 del 2018 se estipuló en la minuta contractual un anticipo por \$2.825.825.450, constituyéndose un 10.99% del valor inicial del contrato. Seguidamente, mediante acta modificatoria Nro. 001 del 17 de junio de 2019 se realiza adición al anticipo por \$7.422.587.743, otorgándose al contratista un anticipo total de \$10.248.413.193, existiendo	Reclamar a través de solicitud de imposición de la cláusula penal, que constituye la estimación anticipada de los perjuicios sufridos por la entidad, en cuantía del 30% del valor del contrato de obra.	Realizar acción judicial solicitando al juez la reparación del perjuicio	Comunicación escrita solicitando la reparación del perjuicio identificado.	1	2022/06/15	2023/06/15	52	Este perjuicio está siendo reclamado por la administración municipal mediante la solicitud de imposición de la cláusula penal, que constituye la estimación anticipada de los perjuicios sufridos por la entidad, en cuantía del 30% del valor del contrato de obra.
7	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Hallazgo Administrativo Nro. 7 Descuento de pago - Contrato de Obra Nro. 2817 de 2018, con incidencia Fiscal y presunta incidencia Disciplinaria (F-D)	En la revisión de los pagos realizados al contratista, se pudo evidenciar que la entidad municipal no aplicó correctamente el descuento por concepto de estampilla procultura tarifa del 2% al comprobante de egreso Nro. 00E00965, realizándose una deducción del 1% al valor del Acta Nro. 14, por \$23.788.117.	Establecer por parte de la Administración Municipal, mecanismos contables de registro que permitan evidenciar la retención aplicadas y el valor del porcentaje (%) faltante por concepto de estampilla Procultura, que no se evidencia en los comprobantes de pago de los Contratos que celebra la administración municipal y que son sujetos de la aplicación de la estampilla procultura.	Realizar documento de registro de las retenciones por concepto de estampilla procultura aplicada a los Contratos.	Documento de registro de retenciones aplicadas a estampilla procultura	1	2022/06/15	2023/06/15	52	Para dar mayor claridad y con el objeto de realizar una acción de mejora, se enviará comunicación a la compañía Seguros Mundial, con el objeto de precisar el término de vigencia de este amparo ante la no suscripción del acta de recibo de obra.
8	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Hallazgo Administrativo Nro. 8 Cumplimiento de obligaciones contractuales en la ejecución del Contrato de Interventoría Nro. 2832 de 2018, con presunta incidencia Disciplinaria (D)	Para el contrato de interventoría se constituyó póliza de garantías exigidas por la minuta contractual, sin embargo, las mismas se tomaron y expidieron sin tener en cuenta la fecha de terminación inicial del contrato y las vigencias contractuales exigidas en la cláusula séptima del contrato.	Realizar las actuaciones administrativas previas a la liquidación el contrato de interventoría Nro.2832 de 2018, toda vez que la ejecución expiró el 10/08/2021, el término para liquidar de común acuerdo se extendió hasta el 11/12/2021, el término para liquidar unilateralmente hasta el 12/02/2022 y el término máximo para ejercer la competencia para liquidar se extiende hasta el 13/02/2024		Declaratoria de incumplimiento del contrato de interventoría	1	2022/06/15	2023/06/15	52	Adelantar un proceso de declaratoria de incumplimiento del contrato de interventoría en el que se haga efectivo el amparo de calidad del servicio al no ser la Interventoría diligente en exigir al Contratista de obra, conservar vigente los amparos.

9	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Hallazgo Administrativo Nro. 9 Planos récord - Contrato de Obra Nro. 2209 de 2021, con presunta incidencia Disciplinaria (D)	Los planos récord de las obras ejecutadas a través del Contrato de Obra Nro. 2209 de 2021, presentan inconsistencias, toda vez que no corresponden en su totalidad a las obras construidas; además, no detallan las obras realmente ejecutadas a través del mismo.	la Interventoría a corregir y presentar nuevamente	Presentar planos record corregidos	Planos record corregidos	1	2022/06/15	2023/06/15	52	No. 0221 fecha 31 c se so INGE respi Intervento OBRA No atender I	e Oficio de Radicado 119100117071 de de marzo de 2022, colicitó a HACE ENIEROS S.A.S. consable de la toría el Contrato DE No. 2209 de 2021, las observaciones a los Planos récord.
10	<b>1</b> SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Hallazgo Administrativo Nro. 10 Mayores cantidades de obra - Contrato de Obra Nro. 2209 de 2021, para apertura de indagación preliminar (IP)	correspondientes a algunas	Requerir a la contraloría la medición con equipos de precisión y exactitud (topografía) que den confiabilidad al proceso.	Realizar requerimiento a contraloría para el levantamiento topográfico e informe de los cálculos de las áreas verificadas	Informe de comisión topográfica, cartera topográfica y cálculos de áreas por equipo delegado de la contraloría.	1	2022/06/15	2023/06/15	52	intervento control d obra la solicitud o	e requerirse a la oría responsable del de la ejecución de a atención a toda o observación de la contraloría

JAIRO TOMAS YAME RODRIGUEZ ALCALDE MUNICIPAL

ELIANA (ONSTANZA MEDINA PAB JENCE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO SECRETARIO DEL TESORO MUNICIPAL

1 SI

Jam

2 NO